



ABIERTO VALLE ARRIBA GOLF CLUB

REGLAS LOCALES ADICIONALES

1-. HOYO No 01 ·ZONA DE DROPEO”

Jugando el hoyo No 01, cuando una pelota repose dentro del Área de Penalidad Amarilla de la laguna a la derecha del Green del hoyo 01, tendrá además de las opciones de alivio indicadas en la regla 17-1d la opción adicional de una zona de Dropeo (ZD) ubicada a la derecha al final del fairway del hoyo 01

2-. HOYO No 17 “AREA DE PENALIZACION ROJA - ZONA DE JUEGO PROHIBIDO”

Solo jugando el hoyo 17 en la zona de penalidad roja a la izquierda del Fairway del hoyo, identificada con estacas rojas con el tope verde y marcada con línea roja, estará en efecto la siguiente **Regla Local**.

“La Zona de penalidad roja a la izquierda del fairway es **ZONA DE JUEGO PROHIBIDO**.

SI SU PELOTA SE DETIENE EN ESA AREA NO SE PUEDE JUGAR LA PELOTA COMO REPOSA. SE DEBE TOMAR ALIVIO DE LA ZONA DE JUEGO PROHIBIDO SEGÚN LA REGLA 17.1e”

Regla 17.1e Alivio **Obligatorio** por Interferencia de Zona de Juego Prohibido EN ZONA DE PENALIDAD.

- Como opción adicional a las indicadas en la regla se colocó una Zona de Dropeo (DZ) fuera del área demarcada.

3-. CAMINOS Y SENDEROS

Todos los caminos y senderos que **NO** estén recubiertos de material artificial **No** dan alivio R:16.1.

4-. VALLAS DE PATROCINANTES:

Las Vallas de publicidad de los patrocinantes ubicadas en el Área General que no estén unidas entre sí y que sean de fácil remoción, son consideradas Obstrucciones movibles y se debe proceder según la Regla 15.2a